

Cipolletti, 26 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**SEGUEL, INES S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01610-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 20/11/2025 se acredita el fallecimiento de INES SEGUEL, DNI 6.474.441, ocurrido el día 12/07/2002, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera.

Sus hijos BLANCA AURORA LINCOPAN, DNI 20.565.567, y CESAR RUBEN LINCOPAN, DNI 17.699.322, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 11/11/2025.

En fecha 10/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 10/12/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 07/04/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 11/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 18/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de INES SEGUEL, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: BLANCA AURORA LINCOPAN y CESAR RUBEN LINCOPAN.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio
Juez